



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

DOÑA MARÍA DEL MAR CANTERAS LORENTE, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

CERTIFICA: Atendiendo a la documentación obrante en esta Secretaria a mi cargo en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isla Mayor celebrado el 09 de mayo del presente año se aprobó por mayoría absoluta (unanimidad de los asistentes) el acuerdo SOBRE "ADHESIÓN AL Convenio de canalización con la empresa E-distribución" cuyo contenido transcribo a tenor literal:

"Considerando el Proyecto técnico sobre "Memoria Descriptiva y Gráfica: Obra de ejecución de canalización subterránea para soterramiento de red baja tensión como valiente línea área existen propiedad Endesa sita en la Calle Jose Maria Peman y Calle Reina Sofia del municipio de Isla Mayor.

Considerando que las canalizaciones referenciadas son necesarias para atender el suministro solicitando por la parte cedente y están recogidas en el correspondiente proyecto y han sido adaptadas a los vigentes Reglamentos: sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión (Real Decreto 337/2014, de 9 de Mayo), Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de Agosto), a las Normas Técnicas de Construcción y Montaje de las Instalaciones Eléctricas de Distribución aprobadas por la Administración como Normas Particulares para e-distribución.

Considerando que el Ayuntamiento pretende ceder las canalizaciones citadas a la empresa eléctrica e-distribución para el tendido por ellas de las instalaciones de distribución necesarias para atender su suministro.

Considerando que E-Distribución a tenor de lo dispuesto en el R.D. 1048/2013 de 27 de diciembre, está dispuesta a aceptar la cesión en su calidad de empresa suministradora de conformidad con la normativa de aplicación, incorporando a su red de distribución la canalización cedida y asumiendo el mantenimiento y la conservación de la misma, todo ello con arreglo a los términos y condiciones que más adelante se indican.

Código Seguro de Verificación	IV7X63ICFNE4LHRO4EPXGEKG54	Fecha	10/05/2024 09:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X63ICFNE4LHRO4EPXGEKG54	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

Considerando que el Ayuntamiento cede a e-distribución que acepta de buena fe, las canalizaciones referenciadas en el expositivo I-1º precedente libres de cargas, gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 25 del R.D. 1048/2013 de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Considerado que se emitió informe descriptiva el pasado 18 de abril de 2024 y que consta en el expediente informe de Secretaría emitido el 26 de abril de 2024 y el de Intervención el 29 de abril de 2024.

Visto lo anterior y atendiendo a las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local por el que el Pleno es competencia, y habiendo sido Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de asuntos generales el 6 de mayo vengo a elevar al Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Aprobado y suscribir el texto del Convenio de Cesión de canalizaciones a E-Distribución Redes Digitales, S.I. Unipersonal y el Ayuntamiento de Isla Mayor, el cual se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa interesada del presente acuerdo así como emplazar para la firma del presente Convenio a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

TERCERO. - Publicar el presente Convenio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia así como en el Boletín Oficial de la Provincia para el

Código Seguro de Verificación	IV7X63ICFNE4LHRO4EPXGKGS4	Fecha	10/05/2024 09:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X63ICFNE4LHRO4EPXGKGS4	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -**

conocimiento general de los ciudadanos".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art. 206 ROFEL).

Documento firmado electrónicamente,

VºBº

El Alcalde/Presidente

Fdo. Juan Molero Gracia

La Secretaria

Fdo. María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro de Verificación	IV7X63ICFNE4LHRO4EPXGEG54	Fecha	10/05/2024 09:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/coda/IV7X63ICFNE4LHRO4EPXGEG54	Página	3/3

